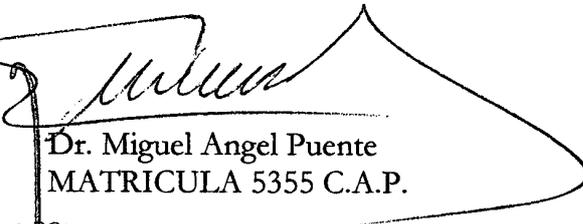


SEÑORA NOTARIA:

Por este medio, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial conferido por la compañía GRUPO UNIPHARM y/o LABORATORIOS UNI S.A. a favor del Dr. Miguel Angel Puente y del Dr. Guillermo Javier Córdova Villegas junto con su respectiva Apostilla.

Favor sírvase conferirme tres (3) copias de la mencionada protocolización.

Atentamente,


Dr. Miguel Angel Puente
MATRICULA 5355 C.A.P.





PODER ESPECIAL

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2012), EDGAR ROLANDO PONCE CORONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, lugar de su domicilio, identificado con la cédula de extranjería número E403573, expedida en Bogotá, de nacionalidad Guatemalteca, quien obra en nombre y representación de la sociedad colombiana **GRUPO UNIPHARM S.A. Y/O LABORATORIOS UNI S.A.** con NIT. 830.068.691-3, en su calidad de representante legal suplente, todo lo cual acredita con el certificado de la cámara de comercio que se anexa, manifiesta:

PRIMERO.- Que por este documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a los señores: Dr. Miguel Ángel Puente Asquet, de estado civil casado, número de cédula 1710017805; fecha de nacimiento 13 de junio de 1.974, Dirección: Av. Colón y Reina Victoria N25-33 Esquina; Edificio Banco de Guayaquil, piso 13, oficina 1306-1307, y Dr. Guillermo Javier Córdova Villegas; de estado civil soltero, número de cédula 1713425336, fecha de nacimiento 01 de septiembre de 1.981, Dirección: Av. Colón y Reina Victoria N25-33 Esquina; Edificio Banco de Guayaquil, piso 13, oficina 1306-1307, para que en nombre y representación de la sociedad que representa atrás mencionada, los apoderados de manera individual o conjunta puedan ejercer todos los derechos y obligaciones en calidad de accionistas de empresas en la República del Ecuador, particularmente representar a la mandante en las juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, presentar información de la mandante en la Superintendencia de Compañías u otros organismos gubernamentales; adoptar las decisiones que sean necesarias en la defensa de los derechos de la mandante, comparecer como cedente o cesionario de acciones de compañías en la República del Ecuador. En general, representar con poder amplio y suficiente a la mandante respecto a su calidad de socio o accionista en la República del Ecuador.

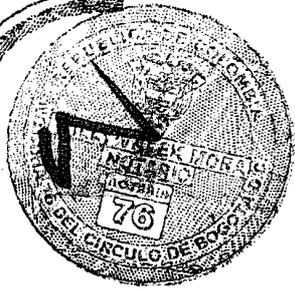
Este poder se otorga para ser ejecutado en Ecuador.


EDGAR ROLANDO PONCE CORONADO
C.E. E403573

NOTARIA 76 DE BOGOTÁ
Resol. 1162/10 Art. 5

GRUPO UNIPHARM S.A.
E-mail: colombia@grupounipharm.com Pbx. 410 20 50
CARRERA 85 D No. 46A – 65 BODEGA 17 Bogotá

documento corresponde a la registrada
ante esta Notaria: *Edna F. Pavez C.*
C.C. No. *407573*
de
Bogotá, D.C.
18 ABR 2012





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VALEK MORA WILLY
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/20/2012 14:54:25 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMEU145425728
(Order Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: EDGAR ROLANDO PONCE CORONADO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100129798001555

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL PUENTE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, LOS MISMO QUE CONTIENEN: EL PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPAÑÍA GRUPO UNIPHARM Y/O LABORATORIOS UNI S.A., A FAVOR DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL PUENTE Y DEL DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEJAS JUNTO CON SU REPECTIVO APOSTILLE, CONSTANTES EN (7) FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PETICION DEL ABOGADO.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.- S.G.S.



LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- A VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACO
QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO